



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°497-2017-A-MDLP

La Perla, 13 de Noviembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°258-2017-A-MDLP de fecha 18 de Mayo de 2017, que conforma la Comisión Paritaria para la atención de la Convención Colectiva del año 2017, presentado por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla – SIOMULP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28°, numeral 2, de nuestra Carta Magna, establece que el Estado reconoce el derecho de negociación colectiva, fomentando y promoviendo formas de solución pacífica de los conflictos laborales, dándole a la Convención Colectiva, fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado;

Que, el artículo 1° y 71° del Decreto Supremo N°010-2003-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo – Ley N°25593 y sus modificatorias, señalan que la citada norma se aplica a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada que prestan servicios para empleadores privados y le es aplicable las disposiciones sobre negociaciones colectivas que se realizan a través de comisiones paritarias, multiparitarias y demás casos especiales;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°258-2017-A-MDLP de fecha 18 de Mayo de 2017, se conforma la Comisión Paritaria para la atención de la Convención Colectiva del año 2017, presentado por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla – SIOMULP, el cual fuera modificado con la Resolución de Alcaldía N°415-2017-A-MDLP de fecha 20 de Septiembre de 2017; sin embargo, es necesario variar para establecer a dos nuevos funcionarios representantes de la Entidad;

Estando en consideraciones expuestas, con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR en parte el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°258-2017-A-MDLP de fecha 18 de Mayo de 2017, quedando redactado de la manera siguiente:

“ARTICULO PRIMERO.- (...)

Representante del Titular de la Entidad:

Abogado Oswaldo Arturo Oblitas Centeno – Secretario General, quien lo Presidirá

Representantes de la Entidad:

Sr. Jesús Chirinos Berrocal – Gerente de Planificación y Presupuesto, Integrante

Sr. Víctor Manuel Cárdenas Risco – Gerente de Administración y Finanzas, Integrante

Abogado Oswaldo Arturo Oblitas Centeno – Gerente de Asesoría Jurídica (e), Integrante

Abogado Jhon Michael Nunura Chero – Sub Gerente de Recursos Humanos, Secretario

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N°258-2017-A-MDLP de fecha 18 de Mayo de 2017, que no se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°415-2017-A-MDLP de fecha 20 de Septiembre de 2017, en el extremo que se designa al Abogado Dante Morán Díaz y a la CPC Miriam Violeta Arias Oscanova, como miembros integrantes de la Comisión Paritaria.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Comisión Paritaria Conformada y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución y derivar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación del presente en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe) y el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
OSWALDO OBLITAS CENTENO
Secretaría General